

# INE niega medida cautelar contra Layda Sansores

Difusión de audios de Alito no podrían tener impacto en procesos electorales, dice

**OTILIA CARVAJAL**

[nacion@eluniversal.com.mx](mailto:nacion@eluniversal.com.mx)

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) negó una medida cautelar solicitada por el dirigente del PRI, Alejandro Moreno, contra la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, por la emisión del programa *Martes del Jaguar*, en el que se difundieron audios de conversaciones privadas.

En sesión privada, la comisión consideró que no hay urgencia o peligro de emitir medidas por una posible calumnia en contra de Alito.

Al respecto, señaló que estos hechos no podrían tener un impacto en el proceso electoral de Campeche y en el federal de 2024, ya que éstos darán inicio hasta septiembre de 2023; ni tampoco en los procesos electorales locales del Estado de México y Coahuila, los cuales inician en enero de 2023.

En el programa transmitido por redes sociales, así como en televisión operada por el Sistema de Televisión y Radio de Campeche, se difundieron audios que atribuyen hechos y de-



ARCHIVO EL UNIVERSAL

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE negó medidas cautelar contra Sheinbaum solicitadas por el PRD.

litos falsos y promueven un discurso de odio en contra del dirigente nacional del PRI.

Por tanto, en un análisis preliminar concluyó que se trata de "hechos futuros de realización incierta, sin que se tengan elementos para suponer que se repetirá una conducta como la denunciada".

Respecto a la violencia política de género en contra de legisladoras que pertenecen al PRI, la Comisión de Quejas recordó que

ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA COMISIÓN DEL INE

"Se trata de hechos futuros de realización incierta, sin que se tengan elementos para suponer que se repetirá una conducta como la denunciada"

ya otorgó medidas en favor de las diputadas afectadas.

**Rechazan campaña anticipada**

En otro asunto, la comisión rechazó las medidas solicitadas por el PRD contra la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, por supuestos actos anticipados de campaña. Concluyó que no existe urgencia de retirar publicaciones porque aún no inicia el proceso electoral de 2024. ●

## INE declara improcedentes medidas cautelares contra Sheinbaum, Sansores y Morena

TANYA ACOSTA

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) resolvió tres medidas cautelares, *dos solicitadas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y una por el Partido de la Revolución Democrática (PRD)* por diversas violaciones a la normativa electoral, con la intención de impactar en los procesos electorales locales 2023 y federales de 2024.

La medida cautelar en su modalidad de tutela preventiva solicitada por el **PRI** y **Alejandro Moreno Cárdenas**, presidente del Comité Ejecutivo Nacional, contra la gobernadora de Campeche, **Layda Sansores San Román**, fue declarada improcedente, toda vez que durante diversas emisiones del programa de televisión **Martes del Jaguar**, conducido por la gobernadora y transmitido a través del canal de televisión que opera el **Sistema de Televisión y Radio de Campeche**, así como en redes sociales, se difundieron audios que atribuyen hechos y delitos falsos y promueven un discurso de odio en contra del dirigente nacional del PRI, al igual que aparecen personas menores de edad, lo cual vulnera el interés superior de la niñez.

Respecto a la violencia política de género en contra de legisladoras que pertenecen al PRI, *debe señalarse que, esta Comisión ya se pronunció otorgando la medida cautelar solicitada.*

El PRD denunció a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, **Claudia Sheinbaum**, por el presunto uso indebido de recursos públicos, realización de

actos anticipados de precampaña y campaña, así como por la vulneración a los principios de imparcialidad y de equidad en la contienda, por los contratos celebrados con las empresas **Publius Estrategia, S. de R.L. de C.V.**; **Cacomixtle Medios Digitales, S.A. de C.V.** y **La Comadreja Consultores, S. de R.L. de C.V.**, quienes realizan publicaciones en redes sociales y diversos portales de internet, contenidos que la benefician con miras al Proceso Electoral Federal 2024, solicitando la eliminación de las 15 publicaciones denunciadas y se prohíba la difusión de otras con las mismas características.

La comisión concluyó que, de un estudio preliminar, no se advierte la urgencia o peligro en la demora que justifique el retiro de las publicaciones alojadas en las redes sociales y páginas de internet, ya que, en primer lugar, *el Proceso Electoral Federal 2024, dará inicio hasta septiembre de 2023, es decir, hasta el momento no ha comenzado alguna de sus etapas.*

Se declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares formulada por el PRD derivado de la presunta transgresión a los principios de neutralidad, equidad e imparcialidad en la contienda, el uso indebido de recursos públicos por parte de **Claudia Sheinbaum Pardo**, jefa de Gobierno de la Ciudad de México; **Evelyn Salgado Pineda**, gobernadora de Guerrero; **Alfonso Ramírez Cuéllar**, y diversos funcionarios del estado de Guerrero, derivado de su asistencia y participación activa el 26 de septiembre del presente año, en diversos eventos en el estado de Guerrero, en días y horas hábiles.

Layda Sansores,  
gobernadora de  
Campeche

